DINAC

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN Nº 2313/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS".----------

Asunción, 15 de diciembre de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 64/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"**; las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC Nº 003525/2017), y;----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS",** a la empresa **"LUGAL S.A"** para el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 119.250.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido, y para el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 161.840.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones ochocientos cuarenta mil). IVA Incluido, para el ejercicio 2017.--------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS".----------**

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1º **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS",** a la empresa **"LUGAL S.A"** para el Lote N° 1 por un monto total de Gs. 119.250.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido, y para el Lote N° 2 por un monto total de Gs. 161.840.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones ochocientos cuarenta mil). IVA Incluido, para el ejercicio 2017.----------

Artículo 2º **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1º de la presente.----------

..//2

FALTA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Dani A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 2313/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS".----------

Artículo 4° **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, como Fiscales de los trabajos a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 45/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"**, de conformidad al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Función
Sr. ANDRES VALIENTE	FISCAL TITULAR
Sra. MERCEDES AGUILERA	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5° **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución,** se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/aa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC